Fernando de la Mora, 22 de junio de 2020.

Ref.: Nota DNC N° 5432/2020

CUOC Nº 066/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Pública
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con a los efectos de ajustar las observaciones realizadas

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1- No se cumplió con el plazo de protesta. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.-

Atendiendo que la apertura se realizó conforme a la excepción del Art 34 que dice: ***"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a/ tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"***, y a razón de que no existen actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias de contrataciones y **al no existir otras firmas oferentes**, así tampoco se viola derechos de terceros, que sin perjuicio ni restricción puedan realizar alguna denuncia posterior, por parte de particulares.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida y solicitar la publicación del llamado con la responsabilidad de la convocante.

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos